



# ACTUACIONES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA USOS Y OBRAS

(QUE NO PRECISAN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE  
ACUERDO AL ARTÍCULO 332 DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE  
JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES  
PROTEGIDOS DE CANARIAS)

MODELO

Nº XIX

ILTRE. AYTO. DE TUINEJE

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

Versión marzo 2020

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PROMOTOR)

Nombre y apellidos o Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Actúa en representación:		N.I.F. / C.I.F.:	
Dirección de notificación:		Nº:	
Población:		Código Postal:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	E-mail:	
Acepta expresamente recibir notificaciones a través de la sede electrónica municipal:			SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE (cuando proceda)

Nombre y apellidos o Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Titulación y habilitación:		Nº colegiado/a:	
Dirección de notificación:		Nº:	
Población:		Código Postal:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	E-mail:	

## DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA (cuando proceda)

Nombre o Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Dirección:		Nº:	
Población:		Código Postal:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	E-mail:	

## DATOS DEL INMUEBLE O LUGAR OBJETO DE LAS ACTUACIONES

Dirección:		Nº:	
Bloque:	Portal:	Planta:	Puerta:
Población:		Código Postal:	
Ref. Catastral:	Polígono:	Parcela:	

## DATOS DE LA ACTUACIÓN

Las obras se van a llevar a cabo en:	Viviendas o zonas comunes de las mismas	Local, nave u oficina	Solar o parcela	Otros (especificar)
Licencia asociada:	Nº Exp:	Instalación de grúa:	Nº Exp:	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN (MÁX 550 caracteres):</b>				
Superficie Afectada:	m <sup>2</sup>	Plazo de inicio una vez concedida :	Duración estimada:	PEM: €
La obra afecta al espacio público		Se ocupa la acera pública	Se instala andamio	Se utiliza plataforma o brazo elevador
Superficie de la acera pública a ocupar:	m <sup>2</sup>	Largo: m	Ancho: m	Ocupación de la acera: Días
La obra genera escombros:				

**COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR (ART.- 332 LEY 4/2017 LSYENPC):****(MARQUE LO QUE CORRESPONDA):**

	Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones que no supongan incremento de volumetría o edificabilidad y siempre que no se trate de edificios o inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, ni bienes catalogados con nivel de protección integral, ni los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, ni en los que tengan protección ambiental respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico.
	Obras exteriores en edificios salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada y siempre que no se trate de edificios o inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, ni bienes catalogados con nivel de protección integral, ni los que cuenten con nivel de protección parcial respecto del elemento protegido, ni en los que tengan protección ambiental respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico.
	Cambio de uso de los edificios y las instalaciones o partes de las mismas funcionalmente independientes.
	Vallado de obras, fincas y solares, que no requieran cimentación, y su reparación o mantenimiento.
	Colocación de carteles y vallas de publicidad y propaganda.
	Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.
	Limpieza y desbroce de terrenos, de forma manual o con maquinaria, siempre que no impliquen movimientos de tierra.
	Actuaciones provisionales de sondeos de terrenos.
	Apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
	Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita un paso libre de 1,20 metros.
	Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.
	Cualquier otra actuación urbanística de uso o transformación del suelo, vuelo o subsuelo, que no esté sujeta a licencia ni a otro título de intervención de los previstos en el artículo 331 de la Ley 4/2017, de 13 de Julio, ni esté exonerada de intervención administrativa previa.

**DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA: (marque lo que proceda)**

	<b>DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA/ACREDITATIVA DE PROPIEDAD.</b>
	Copia del DNI/CIF del promotor. En casos de cambio sobrevenido de promotor deberá notificarse a la administración, en los mismos términos establecidos para la transmisión de licencias.
	En su caso, copia del DNI/NIE del representante y documentación acreditativa de la representación que ostenta o Declaración Responsable de estar en posesión de la misma <b>(MOD X)</b> .
	Documentación acreditativa de la disponibilidad jurídica del suelo, vuelo o subsuelo (título de propiedad, contrato de arrendamiento, etc.), o Declaración Responsable de estar en posesión de la misma <b>(MOD IX)</b> .
	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR EN CUALQUIER CASO:</b>
	Liquidación provisional de los tributos que correspondan (Tasas; ICIO, etc.); sin perjuicio de que una vez comprobada la actuación por los servicios técnicos municipales, pueda ser girada una declaración complementaria.
	Fotografías del estado actual de la zona objeto de actuación: Fotografía en color de la parcela o de la edificación, donde se vea el estado de la finca y de la urbanización (calles, aceras, muros de cerramiento de parcela, etc.).

	Ficha Catastral del inmueble o parcela.
	Descripción de las medidas para la retirada de escombros, cuando proceda.
	Plano de situación y emplazamiento de la parcela indicando dimensiones, superficies, topografía, anchos de las calles, aceras y, en caso de requerirla, la no ocupación de la calzada pública, justificando paso libre en acera pública de 1,20 metros.
	Presupuesto de ejecución material de la actuación detallado por partidas.
	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR SI LA ACTUACIÓN REQUIERE PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA (según LOE, CTE, REBT, o sectorial)</b>
	Proyecto técnico de Ejecución suscrito por técnico competente, con sucinto informe justificativo que acredite el cumplimiento de la normativa exigible (legalidad urbanística y normativa sectorial), además de lo indicado en el Artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad urbanística de Canarias (Decreto 182/2018, de 26 de diciembre).
	Si se trata de obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, deberán presentar documentación relativa al edificio donde se pretenden ejecutar las obras (licencias de obra, de primera ocupación,...) para poder localizar los antecedentes. En caso de no tener esta documentación, el proyecto debe completarse con datos sobre el estado actual de la edificación (plantas, alzados, secciones, fotografías...)
	Designación de la dirección facultativa de la obra (hoja de dirección de obras) y seguridad y salud, cuando proceda.
	Cuando no se requiera proyecto o documentación técnica con visado colegial: acreditación de la titulación del personal técnico competente o declaración responsable en la que, bajo su responsabilidad, manifiesta su identidad y declara estar en posesión de la titulación necesaria para llevar a cabo el trabajo profesional en cuestión y no estar inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión, (MOD XIII).
	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR SI LA ACTUACIÓN NO REQUIERE PROYECTO TÉCNICO.</b>
	Memoria descriptiva y justificativa de la actuación pretendida, con justificación del cumplimiento de la normativa aplicable (legalidad urbanística y normativa sectorial).
	Representación gráfica (planos de planta, alzado, secciones, croquis acotado, etc.) que defina la actuación.
	Cuando no se requiera proyecto o documentación técnica con visado colegial: acreditación de la titulación del personal técnico competente o declaración responsable en la que, bajo su responsabilidad, manifiesta su identidad y declara estar en posesión de la titulación necesaria para llevar a cabo el trabajo profesional en cuestión y no estar inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión, (MOD XIII).
	<b>OTRA DOCUMENTACIÓN (si procede):</b>
	Informes / autorizaciones sectoriales preceptivos (AESAs, Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, Turismo, Costas, Viceconsejería de Ordenación del Territorio para actuaciones en zona de servidumbre de protección del DPMT, Medioambiente, Ministerio de Defensa,...)
	Acreditación de la legalidad urbanística de la edificación a la que se vincula la actuación en su caso, indicando el título habilitante, o bien aportando copia del mismo (licencia de obras, licencia de 1ª Ocupación, comunicación previa para la 1ª ocupación de edificaciones e instalaciones,...)
	Cuando se trate de actuaciones sobre edificaciones construcciones o instalaciones erigidas sin título habilitante: Copia o cita del decreto/resolución (administrativa/judicial) o norma <i>en la que se declare la prescripción de las infracciones urbanísticas y la declaración del inmueble</i> en situación legal de fuera de ordenación o de consolidación, (procedimiento que deberá ser iniciado conforme al MOD XVI)
	Otros (especificar MÁX 400 caracteres):

## COMUNICO QUE CONOZCO:

Lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y más concretamente en los artículos 349 y 350 en los que se determinan, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Que la presentación de la comunicación previa, acompañada de los documentos exigidos, habilitará al interesado para realizar la actuación comunicada, y se podrá hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, siempre y cuando esta se ajuste a la legalidad urbanística vigente al tiempo de su presentación.
2. Que la Administración podrá requerir del interesado la corrección de aquellas omisiones o incorrecciones subsanables de las que adolezca la comunicación.
3. Que se facilitará el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, a los efectos de que puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
4. Que la presentación de la comunicación previa deberá tener lugar, en todo caso, con al menos quince días de antelación al inicio de la actuación.
5. Que las actuaciones a realizar se ajustan al contenido del proyecto presentado en su caso, así como a la normativa urbanística, ordenanzas municipales y la legislación sectorial aplicable.
6. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpora a esta comunicación previa o la no presentación de la misma siendo preceptiva, determinará la imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística y en consecuencia, se podrán adoptar medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado así como la imposición de las sanciones administrativas que sean procedentes.
7. Que la comprobación de la comunicación previa y de las actuaciones realizadas a su amparo se regirá por lo dispuesto en la ley 4/2017 para el restablecimiento de la legalidad urbanística y dará lugar a la adopción de medidas de restablecimiento en los supuestos constitutivos de:
  - a. Inexactitud, falsedad u omisión en la comunicación previa o en los documentos acompañados a la misma, salvo que sean subsanadas en los casos y términos previstos en el artículo 349.5 de la ley 4/2017.
  - b. Contravención de la legalidad urbanística de la actuación comunicada.
  - c. Inaplicabilidad del régimen de comunicación previa a la actuación proyectada, por estar ésta sujeta a licencia o a título autorizatorio de efectos equivalentes

Asimismo me comprometo, en el caso de ejecución de obras a comunicar al Ayuntamiento su finalización.

## Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre la Protección de Datos

**He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.**

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Tuineje.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos.

No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:

<http://www.tuineje.es/avisos/datos/>

**Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.**

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Tuineje.

Finalidad Principal: Informar sobre las actividades que se realizan por el Ayuntamiento de Tuineje.

Legitimación: Consentimiento.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos.

No hay previsión de transferencias a terceros países

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:

<http://www.tuineje.es/avisos/datos/>

**PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.**

## Firma

La firma de la presente comunicación supone la conformidad de su suscribiente con el contenido de la misma, haciéndose responsable de su veracidad, asumiendo las consecuencias legales de su inexactitud, falsedad u omisión.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

**La presentación de este documento, deberá tener lugar quince días antes, como mínimo, de iniciar la obra, uso o actuación.**